El Agrado, Huila, 27 de junio de 2025

Ingeniero.
ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretaria de Planeación y Obras públicas.
Alcaldía Municipal
El Agrado, Huila.

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de Interventoría No. 122 del 27 de junio 2025, suscrito por la Administración Municipal con **CONSORCIO INTERAGRADO 23,** representada por **OSCAR FABIAN LOSADA GÓMEZ,** mayor de edad, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No.**12.199.107;** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FINANCIACIÒN Y EJECUCIÒN DE LA OPTIMIZACIÒN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA FIRMADO CON ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y AGRADO E.S. E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2021-2023",** por un valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($80.555.237,00) M/CTE.. y con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma